

RESOLUCION No. 07-C-DIC- **826**

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía **"SEGPROSER CIA.LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 28 de Diciembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1385-DJ-07 de 29 de Diciembre de 2007, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al estatuto de la compañía **"SEGPROSER CIA.LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

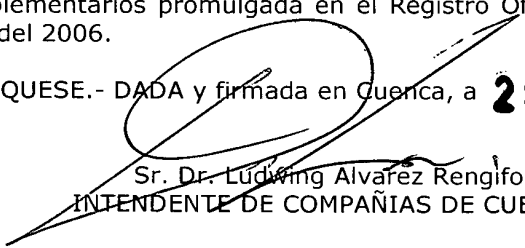
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del cantón Cuenca y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

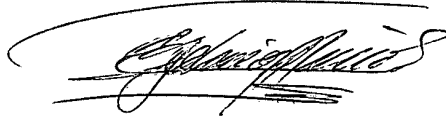
ARTICULO CUARTO.- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el Art.11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de Julio del 2003.

La compañía deberá obtener para su funcionamiento la respectiva autorización del Ministerio de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo innumerado de la Ley No. 48 reformatoria al Código de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación Laboral y Tercerización de Servicios Complementarios promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 23 de junio del 2006.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **29 DIC 2007**

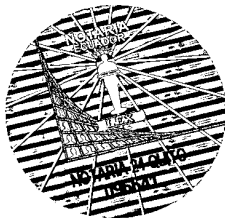

Sr. Dr. Ludwig Álvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON .- DOY FE.- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.- **Cuenca, 03 de Enero de 2.008**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Ludwing Álvarez Rengifo, Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución Número 07.C.DIC.826, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, tomo nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SEGPROSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de diciembre del dos mil siete.- Quito, siete de enero del dos mil ocho.-



[Signature]
Dra. Lorena Prado Marcial
 NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
 QUITO SUPLENTE



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1 del REGISTRO de Co. de Vigilancia y Seguridad Privada se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Enero del 2008.

[Signature]
DR. REMECIO AUQUILLA LUCERO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN CUENCA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



10

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2118** del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3570, Tomo 127.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **07-C-DIC-826** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 29 de diciembre de 2.007.- Quito, a catorce de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

